



CORTES CONSTITUYENTES
GOBIERNO INTERIOR

Leg. 125

66

Legislatura de 1931

Estuche conmemorativo de las
Cortes Constituyentes





19 de Diciembre de 1931.

EL DIRECTOR GENERAL
DE
BELLAS ARTES

Excmo. Sr. D. Juan S. Vidarte

Querido amigo:

Me figuro que la nota adjunta se refiere como en ella va escrito con lápiz a la Biblioteca popular circulante, respecto de la cual me es grato comunicarle que el 14 de este mes salieron las Ordenes de concesión.

Sabe tiene mucho gusto en complacerle su afmo. amigo q.s.m.e.

J. de O.

P.D. El lunes llevará D. Juan José García los dibujos y presupuestos. Los he visto y me gustan mucho: ya le dije que es un verdadero artista.

Por anverso que mas me gustan son los dos simbólicos, que no son escudos



Madrid, 12 de Enero de 1932.

Sr. D. Juan José García.

Muy señor mío:

Con referencia a su atenta carta del día 8 del corriente, tengo el gusto de manifestarle que queda aceptado el presupuesto que en nota aneja a la misma nos formula, con arreglo al cual puede dar comienzo a los trabajos para la confección de las cajas que han de contener los ejemplares de la Constitución, destinados a los Sres. Diputados.

Con este motivo, queda suyo atto. y s. s.

q. e. s. m.



J U A N J O S E G A R C I A

Madrid - 8 - Enero - 1932

Srs. de la Comision de Gobierno Interior
del Congreso de los Diputados

Muy Srs. mios:

Adjunto les remito un presupuesto totalizado del importe de las cajas-medallas que han de contener los ejemplares de la Constitucion; con cuyo presupuesto se consideran anulados todos los que les he remitido con anterioridad.

Aprovecho la ocasion para ofrecerse de Vds. afmo S. S.

q, e, s, m,

Juan Jose Garcia

Aceptado por el Sr. Presidente de palabra en el dia de hoy.

9 Enero de 1932

R. Riara

1932 =
- 17 = 23 - 2 = 18
17 x 10 = 170
170 - 1 = 169
169 - 1 = 168
168 - 1 = 167
167 - 1 = 166
166 - 1 = 165
165 - 1 = 164
164 - 1 = 163
163 - 1 = 162
162 - 1 = 161
161 - 1 = 160
160 - 1 = 159
159 - 1 = 158
158 - 1 = 157
157 - 1 = 156
156 - 1 = 155
155 - 1 = 154
154 - 1 = 153
153 - 1 = 152
152 - 1 = 151
151 - 1 = 150
150 - 1 = 149
149 - 1 = 148
148 - 1 = 147
147 - 1 = 146
146 - 1 = 145
145 - 1 = 144
144 - 1 = 143
143 - 1 = 142
142 - 1 = 141
141 - 1 = 140
140 - 1 = 139
139 - 1 = 138
138 - 1 = 137
137 - 1 = 136
136 - 1 = 135
135 - 1 = 134
134 - 1 = 133
133 - 1 = 132
132 - 1 = 131
131 - 1 = 130
130 - 1 = 129
129 - 1 = 128
128 - 1 = 127
127 - 1 = 126
126 - 1 = 125
125 - 1 = 124
124 - 1 = 123
123 - 1 = 122
122 - 1 = 121
121 - 1 = 120
120 - 1 = 119
119 - 1 = 118
118 - 1 = 117
117 - 1 = 116
116 - 1 = 115
115 - 1 = 114
114 - 1 = 113
113 - 1 = 112
112 - 1 = 111
111 - 1 = 110
110 - 1 = 109
109 - 1 = 108
108 - 1 = 107
107 - 1 = 106
106 - 1 = 105
105 - 1 = 104
104 - 1 = 103
103 - 1 = 102
102 - 1 = 101
101 - 1 = 100
100 - 1 = 99
99 - 1 = 98
98 - 1 = 97
97 - 1 = 96
96 - 1 = 95
95 - 1 = 94
94 - 1 = 93
93 - 1 = 92
92 - 1 = 91
91 - 1 = 90
90 - 1 = 89
89 - 1 = 88
88 - 1 = 87
87 - 1 = 86
86 - 1 = 85
85 - 1 = 84
84 - 1 = 83
83 - 1 = 82
82 - 1 = 81
81 - 1 = 80
80 - 1 = 79
79 - 1 = 78
78 - 1 = 77
77 - 1 = 76
76 - 1 = 75
75 - 1 = 74
74 - 1 = 73
73 - 1 = 72
72 - 1 = 71
71 - 1 = 70
70 - 1 = 69
69 - 1 = 68
68 - 1 = 67
67 - 1 = 66
66 - 1 = 65
65 - 1 = 64
64 - 1 = 63
63 - 1 = 62
62 - 1 = 61
61 - 1 = 60
60 - 1 = 59
59 - 1 = 58
58 - 1 = 57
57 - 1 = 56
56 - 1 = 55
55 - 1 = 54
54 - 1 = 53
53 - 1 = 52
52 - 1 = 51
51 - 1 = 50
50 - 1 = 49
49 - 1 = 48
48 - 1 = 47
47 - 1 = 46
46 - 1 = 45
45 - 1 = 44
44 - 1 = 43
43 - 1 = 42
42 - 1 = 41
41 - 1 = 40
40 - 1 = 39
39 - 1 = 38
38 - 1 = 37
37 - 1 = 36
36 - 1 = 35
35 - 1 = 34
34 - 1 = 33
33 - 1 = 32
32 - 1 = 31
31 - 1 = 30
30 - 1 = 29
29 - 1 = 28
28 - 1 = 27
27 - 1 = 26
26 - 1 = 25
25 - 1 = 24
24 - 1 = 23
23 - 1 = 22
22 - 1 = 21
21 - 1 = 20
20 - 1 = 19
19 - 1 = 18
18 - 1 = 17
17 - 1 = 16
16 - 1 = 15
15 - 1 = 14
14 - 1 = 13
13 - 1 = 12
12 - 1 = 11
11 - 1 = 10
10 - 1 = 9
9 - 1 = 8
8 - 1 = 7
7 - 1 = 6
6 - 1 = 5
5 - 1 = 4
4 - 1 = 3
3 - 1 = 2
2 - 1 = 1
1 - 1 = 0

Nº-1550

Madrid - 8 - Enero - 1932.

Presupuesto dado a la Comision de Gobierno Interior del Congreso de los Diputados.

- 1º- Una caja de plata de ley, de forma circular, con ocho centímetros de diametro y de quince a veinte milímetros de altura, con un forro de tela ó de pana, con dibujo en relieve sobre anverso y reverso, segun diseño presentado con anterioridad y escogido por el cliente: con un peso aproximado de 100 gramos, y una forma total indicada en el dibujo de corte transversal perteneciente al presupuesto nº- 1544: teniendo ademas grabado en el borde o costado, en letras romanas, un nombre personal.
- 2º- Un ejemplar de la Constitucion, para incluirlo en dicha caja. tirado s dos tintas, con tipos y papel escogodos y con dos grabados originales, sirviendo de frontispicio y colofon: el total cosido por los bordes formando un librito.
- 3º- Un estuche para contener la Caja, imitacion de piel, con ferro de pana y un filete dorado en el exterior.

Precio totalizado del conjunto, a base de la construccion de quinientos

40 Pesetas

Nota- El plazo de ejecucion sera, salvo fuerza mayor, de sesenta dias habiles.

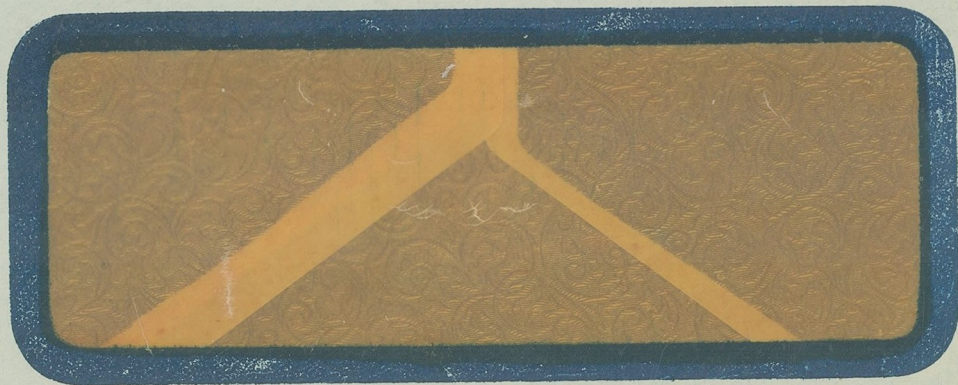
El Maestro Cincelador

Juan Jose Garcia

FÁBRICA DE PLATERIA

VIUDA DE MIGUEL MURO

Galileo, 42=MADRID



FÁBRICA DE PLATERIA

EXPORTACIÓN
A PROVINCIAS

BANCO DE ESPAÑA
C/C BANCO HISPANO AMERICANO
BANCO URQUIJO



TELÉFONO 33.989

GALILEO, 42

MADRID 19 de Diciembre de 1931

Excelentísimo Señor Dn. Julian Besteiro
Presidente de la Cámara de Diputados

Excmo. Sr.: el que suscribe tiene el honor de presentar a V. E. el presupuesto de quinientas cajitas de plata y quinientos ejemplares impresos de la Constitución, del mismo tamaño de las expresadas cajitas, según los datos y condiciones indicadas.

Valor de la cajita de plata oxidada, ley 916/000, interior dorado, exterior según dibujo adjunto, en relieve, y grabado en el costado de dicha cajita, nombre, dos apellidos y distrito que representa el diputado, acompañada de un ejemplar impreso de la Constitución . Pesetas 60,--

La misma sin el ejemplar de la Constitución. Pesetas 50,--

Esperando de V. E. verme favorecido con la adjudicación de este trabajo queda de V. E. s. s.



EL DIRECTOR GENERAL
DE
BELLAS ARTES

14 de Diciembre de 1931.

Aviada en 1/21 91

Excmo. Sr. D. Juan S. Vidarte.

Mi distinguido amigo:

El nombre del artista que podría hacer las cajitas para la Constitución de que le hablé a Vd. el otro día es DON JUAN JOSE JARCIA, que vive en la Calle de Maudes, nº 15 y tiene por nº de teléfono el 34121.

Como ya le dije es un notabilísimo cincelador que además de haber obtenido las más altas recompensas en España fué primer premio de la Exposición de Arte decorativo de París. Lo creo pues, capacitadísimo para este encargo.

Se reitera de Vd. affmo. amigo, q. s. m. e.

S. de Oued

Gobierno Interior del

Congreso de Los Diputados

FÁBRICA-PLATERÍA
LUIS ESPUÑES

JORGE JUAN, 43

MADRID





PREMIOS EN VARIAS EXPOSICIONES

JORGE JUAN 43 TEL. 51024

V/M.

Fábrica de Platería

Fundada en 1840

Luis Espuñes

ÚNICO DESPACHO: CARRERA DE S.^o JERÓNIMO, 5.

TELE. 94236

Madrid 19 de Diciembre de 1931

Presupuesto para quinientas cajas, guarda-Constitucion en plata de Ley de 0,916 m/m de 7 c/m diametro por 2 c/m altura, con escudo de España en la tapa, Pesetas-CINCO MIL- (5.000 pesetas).

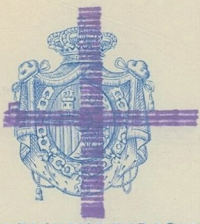
FABRICA DE PLATERIA
LUIS ESPUÑES
JORGE JUAN, 43
MADRID

FÁBRICA-PLATERÍA
LUIS ESPUÑES

JORGE JUAN, 43

MADRID





PREMIOS EN VARIAS EXPOSICIONES

JORGE JUAN 43 TEL. 51024

Fabrica de Plateria

Fundada en 1840

Luis Espuñes

ÚNICO DESPACHO: CARRERA DE S.^o JERÓNIMO, 5.

TELE. 94236

Madrid 15 de Diciembre de 1931

Presupuesto para la construccion de quinientas cajas de plata de Ley, 0916 m/m cuyo tamaño es de 7 c/m diametro por 2 c/m alto.

Una caja del tamaño indicado, con la inscripcion que marca el diseño adjunto...
1.....Pesetas, 11,00-once pesetas.

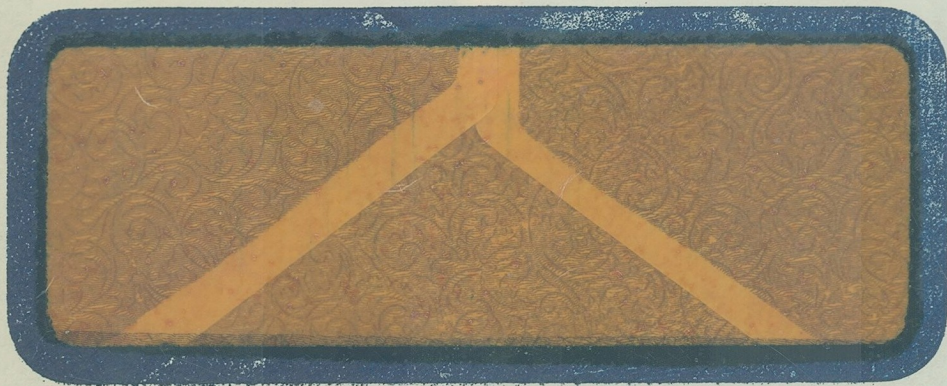
Presupuesto para la construccion de treinta cajas de oro de Ley de 22 Kilatas cuyo tamaño es de 7 c/m diametro por 2 c/m alto.

Una caja del tamaño indicado con la inscripcion que marca el diseño adjunto,.....Pesetas, 570,00 quinientas setenta.

FÁBRICA DE PLATERIA

VIUDA DE MIGUEL MURO

Galileo, 42=MADRID



FÁBRICA DE PLATERIA

EXPORTACIÓN
A PROVINCIAS

BANCO DE ESPAÑA
C/C BANCO HISPANO AMERICANO
BANCO URQUIJO



TELÉFONO 33.989

GALILEO, 42

MADRID 5 de Enero de 1932

Excmo. Sr. Dn. Julian Besteiro

PRESENTE

Excmo. Sr. ; Refiriéndome al presupuesto que he tenido el honor de presentar a V. E. para las cajas de plata e impresos de la Constitución. con fecha 19 Diciembre próximo pasado, quiero hacer presente a V. E. que esta s/c puede fabricar el modelo y adorno que se desee, aun cuando como muestra, solamente presentó una caja y un dibujo.

Suplicando a V. E. perdone, moleste nuevamente su atención, queda de V. E. S. S.

VIUDA DE M. MURO

PLATERÍA
A. MVÑOZ
ESPOZ Y MINA, 38
MADRID



PLATERIA

A. MVÑOZ

Espoz y Mina, 38

MADRID

Madrid, 31 de Diciembre de 1931

PRESUPUESTO DE CAJAS EN PLATA DE LEY

Caja escudo en esmalte fino, con inscripción Palma y Laurel grabado

Pesetas 40.

El mismo tamaño con escudo inscripción Palma y Laurel grabado como la muestra.

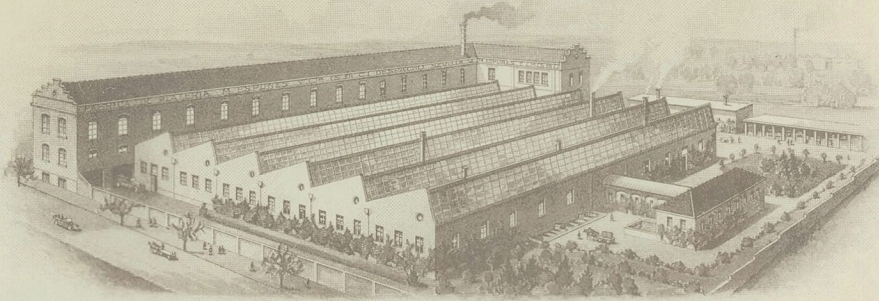
Pesetas 39.

El mismo tamaño, con escudo Palma y Laurel cincelado como la muestra grabado a mano

Pesetas 38.

El trabajo de todos es manual lo que permite trabajar obreros de varios oficios como son plateros, cinceladores ó esmaltadores y grabadores; teniendo también la ventaja de resultar la obra mucho mas fina y artística que haciendolo troquelado, sin que por ello su precio resulte mas elevado.

DESPACHO: SEVILLA, 2
TELÉFONO 13.277



FÁBRICA: O'DONNELL, 43/45
TELÉFONO 53.200

97.486

M. Espuñes y Cia S.en C.

PLATERIA

Madrid, 22 de diciembre, 1931
APARTADO, 620

Depósitos en:

BARCELONA FONTANELLA, 8
TELÉF. 12475

SEVILLA ALVAREZ QUINTERO, 28/32
TELÉF. 24012

HABANA: MÉXICO D.F.:
CÉSAR A. QUIRÓS JUAN DEL CASTAÑO
REPRESENTANTE REPRESENTANTE
AMISTAD, 58, BAJOS 29 PUENTE ALVARADO, 52

AB/FP.



Sr. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESENTE .-

Muy Sr. mios:

J. ANTONIO BASAGOITI RUIZ, Director gerente de la Sociedad "M. ESPUÑES Y COMPANÍA, S. en C." fabricante de platería, con domicilio en ésta Capital, fábrica en la calle de O'Donnell núms. 43 y 45 y despacho en la calle de Sevilla nº 2, tiene el honor de someter a su consideración y resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN

CAJA CONTENIENDO LA CONSTITUCIÓN VIGENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA.

Entrega con el presente escrito: Un estuche conteniendo dos cajas cilíndricas en plata maciza de ley de 916 milésimas; un croquis y un disco impreso para la mejor explicación y muestra de las proposiciones que se establecen a continuación, permitiéndonos advertir que pueden ser alteradas y adaptadas a cuantas indicaciones o características se sugieran ya que se trata de una clase de trabajo que tanto por el mayor o menor espesor que determinan naturalmente la diferencia del costo por el valor que en cada caso supone el del metal precioso constitutivo del objeto como por los más amplios medios de fabricación de que se dispone, se ofrece incondicionalmente a la reconsideración parcial o total de los proyectos lo mismo en cuanto a su decoración que en la forma, tamaño y espesores; finalmente pudiendo hacerse la fabricación en otro metal precioso o en metales de los llamados "plateados", también éstos en sus distintas calidades.

Los presupuestos que se formulan son:

- 1^o.- Teniendo en cuenta la fabricación de 450 ejemplares en adelante; que el metal constitutivo es plata maciza de ley de 916 milésimas y su terminación, según instrucciones recibidas, en tipo denominado antiguo.-
- 2^o.- Se establecen dos espesores y pesos distintos con los precios consiguientes para cada espesor.-
- 3^o.- Indistintamente se puede ejecutar cualquiera de las dos decoraciones que se presentan en las muestras pudiendo llevar en el anverso la decoración de la del "escudo de la República Española" o la de la muestra en que aparece sentada la República con el edificio del Congreso de los Diputados a la izquierda, indistintamente, sin alteración en el precio nada más que en cuanto al espesor.-
- 4^o.- Las cajas llevarán forrado el fondo y tapa con terciopelo, pana o paño de color adecuado.-
- 5^o.- Las muestras están ejecutadas a cincel y sirven para dar una idea -mejor que si se hiciera en dibujo- de lo que se proyecta ya que no cabe ejecutar previamente el utillaje definitivo correspondiente hasta decidir el encargo y tirar los ejemplares en cantidad; el modelado, relieve, etc. se acomodará al tipo de medalla o moneda, similar al trabajo de la caja que tomada como muestra sirvió para contener la Constitución anterior.-
- 6^o.- El presupuesto del contenido, es decir, el del trabajo impreso o litografiado de la CONSTITUCION VIGENTE DE LA REPUBLICA ESPANOLA, se hace constar por separado y es un factor fijo e independiente cualquiera sea la caja elegida.-
- 7^o.- Adjunto croquis en el que se figuran otros dos distintos motivos de composición para el anverso de caja, en cuyo croquis: a la izquierda con el guarismo 1. se representa "la Agricultura, el Trabajo, la Ciencia y el Ejército que se acogen a la República que en su constitución les ofrece la rama de olivo de la Paz y la corona de laurel de la Gloria", y la composición que con el guarismo 2 figura a la derecha del croquis representa a la República Española con los atributos de fortaleza y gloria y el Parlamento al fondo.-

La ejecución del anverso en una de las dos decoraciones que acaban de mencionarse en este apartado alteraría en más el precio por pieza en una peseta con veinte céntimos.- En cuanto al reverso se ha estudiado unicamente el tipo similar al de la caja que sirvió para contener la Constitución anterior y la leyenda será la que definitivamente se facilite al efecto, pues la que se figura en las muestras es para completar la presentación de las mismas y del mismo modo todas las letras de anverso y reverso que figuran en esas muestras lo serán en definitiva en tipo y forma de las de medallas o monedas que puntualmente se determinen.-

P R E S U P U E S T O

- A.- Una caja en plata maciza de ley de 916 milésimas, en espesor corriente (según muestra), a Pts. 23,30. (Son veintitrés pesetas con treinta céntimos) total.
- B.- Una caja en plata maciza de ley de 916 milésimas, con doble espesor del corriente (según muestra) a Pts. 34,75 (Son treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos) total.-
- C.- Un ejemplar de la Constitución vigente en discos de papel de 74 m/m. de diámetro, pegados en forma continua y trapeados según el modelo conocido en el Congreso de una Constitución anterior:

En litografía a Pts. 5,15 el ejemplar.
En imprenta a Pts. 2,00 el ejemplar.

NOTA.- La muestra impresa que se acompaña tiene por objeto unicamente el dar a conocer el tamaño y la distribución del texto que ha servido para calcular el número de hojas (80 sencillas, S.E. u O.) de cada ejemplar.-

PLAZOS DE ENTREGA.- (S.F.M. a contar de la fecha en que se realizara el encargo)

De 450 a 500 cajas, en plazo de dos meses.-
El trabajo de litografía, plazo de 4 meses.-
El trabajo en impreso, plazo de un mes.-
Queda incondicionalmente a sus ordenes muy

RESPECTUOSAMENTE.

Antonio Basagrita



Teléf. 74602

Presupuesto que la Casa Verdú presenta al Congreso de los Diputados.

Quinientas cajas plata de ley de 916 m/m con un peso aproximado de 125 gramos, por caja y uno de los modelos que se presentan,

CUARENTA PESETAS

En cada caja va incluido el texto de la Constitución.

En este presupuesto total se incluyen dos cajas de oro de ley de 18 Kilates con destino á los Excmos. Sres. Presidentes de la República y Cámara de los Diputados.

Como garantizamos nuestros trabajos artisticos y los materiales que empleamos presentaremos los modelos hechos en plata en caso de ser aceptados los diseños que presentamos con las modificaciones pertinentes.

Verdú H. Verdú

Madrid 7 Enero 1932